



MINISTERIO
DE CULTURA

ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Por medio de la presente, se informa a la ciudadanía en general que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, literal 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el cual se lee: "Los Órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley", no existen actas de sesiones ordinarias o extraordinarias en esta Cartera de Estado por no aplicar dicho artículo de ley.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente declaración para el año 2021, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes mencionada.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

